



Provincia del Neuquén
2022

Número:

Referencia: EX-2020-00322621-NEU-SRH#MERN - DESIGNACIÓN PLANTA PERMANENTE-SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS-

VISTO:

El EX-2020-00322621-NEU-SRH#MERN del registro de mesa de entradas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, la Ley 3215, el DECTO-2020-1205-E-NEU-GPN y las Resoluciones N° 088/20 y N° 095/20 del Ministerio de Energía y Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que por DECTO-2020-1205-E-NEU-GPN se autorizó y aprobó el llamado a concurso abierto de antecedentes y oposición para el ingreso de personal, para cubrir 5 (cinco) puestos Agrupamiento OP Nivel I – función Tomero (Código OTO), en la Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, en las localidades de Plottier y Senillosa;

Que por Resoluciones N° 088/20 y N° 095/20 del Ministerio de Energía y Recursos Naturales se designaron en planta transitoria de la Subsecretaría de Recursos Hídricos cinco (5) agentes que aprobaron el Concurso;

Que se procedió de acuerdo a lo normado mediante Decreto N° 2374/12, el cual aprobó el régimen de Concurso que resulta de aplicación para aquellos agentes encuadrados en la Ley 3215;

Que en el artículo 32° - Estabilidad. Período de prueba – del Convenio Colectivo de Trabajo vigente establece el ingreso a la “Organización” como Planta Permanente;

Que los operarios designados por Resoluciones N° 088/20 y N° 095/20 cumplen con todos los requisitos y condiciones establecidos en la normativa aplicable;

Que se encuentra cumplido el período de prueba determinado en el artículo 31° de la Ley 3215;

Que el Ministerio de Energía y Recursos Naturales cuenta con la Planta Funcional aprobada mediante Decreto N° 0437/13;

Que obra intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Coordinación Legal del Ministerio de Energía y

Recursos Naturales, en el marco de lo estipulado en el artículo 50°, inciso a) de la Ley 1284 de Procedimiento Administrativo;

Que en virtud de lo expuesto, resulta procedente la emisión del presente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTANSE 5 (cinco) puestos de personal en periodo de prueba Operativos – Código OTO – Encuadre OP1 de la UO. 03 – Aco. 13 – Inc. 01 – Ppal. 29; en 5 (cinco) puestos de planta permanente Operativos – Código OTO – Encuadre OP1 de la UO. 03 – Aco. 13 – Inc. 01 – Ppal. 10.

Artículo 2°: DESÍGNANSE en la Planta Permanente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, a los agentes que se detallan en el **IF-2021-01481096-NEU-RRHH#MERN**, que forma parte integrante de la presente norma, a partir de la firma del presente, conforme a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo Ley 3215.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

08 WF – MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES

ACO 013 – CONDUCCIÓN SUPERIOR SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

JUR	SA	UO	ACO	Proy. Sub.	FINA	FUN	SFU	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI
08	WF	03	13	000	04	05	000	01	10	00	013	3613

Artículo 4°: AUTORIZASE a la Subsecretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura a efectuar las readecuaciones presupuestarias necesarias para la aplicación de la presente norma.

Artículo 5°: Por la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de Coordinación Técnica Administrativa del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, efectúense las notificaciones de rigor.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Energía y Recursos Naturales.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.